



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

14 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No. - 481

## FE DE ERRATAS



2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

Gustavo Germán Vidal Vázquez, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

### FE DE ERRATAS

Acuerdo Administrativo de desafectación del Régimen de Dominio del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, para la Baja definitiva de Bienes Muebles Inventariables registrados como activo no circulante. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el Suplemento H, Edición 8537 de fecha 29 de junio 2024, a fin de corregir errores en el documento original, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/5355>



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección General  
D.A.C.I.G.  
Departamento de Recursos Materiales,  
Infraestructura y Equipamiento

**FE DE ERRATAS**

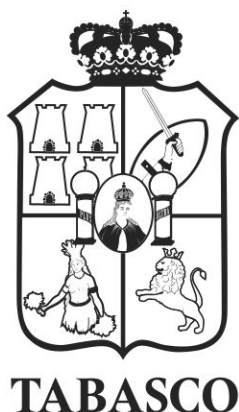
Acuerdo No. 08.04.0312.2019 en donde autorizaron la desincorporación de los activos de este Colegio, bienes muebles que concluyeron su vida útil y se integran por: 397 bienes muebles, 4 vehículos y 537 bienes bibliográficos, haciendo un total de **938 Bienes Muebles**, proceso que fue realizado de conformidad a los Lineamientos Relativos al Registro de Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco y supervisado por las instancias normativas correspondientes y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Época 7A, Suplemento H, Edición 8537 de fecha 29 de Junio 2024.

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Página 3</b></p>	<p><b>Página 3</b></p>
<p><b>Séptimo.-</b> Que en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 23, de los Lineamientos relativos al registro de afectación, disposición final, enajenación y baja de bienes muebles al servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco y El Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, suscribe su acuerdo administrativo de desafectación de los Bienes descritos, proponiendo que la desafectación del régimen de dominio público, se realizará bajo la modalidad de <b>destrucción</b>, para lo cual anexo lo siguiente:</p>	<p><b>Séptimo.-</b> Que en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 39 y 55 de los Lineamientos Relativos al Registro de Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco y El Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco, suscribe su acuerdo administrativo de desafectación de los bienes descritos, proponiendo que la desafectación del régimen de dominio público, se realizará bajo la modalidad de enajenación por adjudicación directa, un total de <b>938 bienes</b> que se integran de la siguiente manera: 397 bienes muebles, 4 vehículos y 537 bienes bibliográficos para donación a fundaciones benéficas.</p>

**Atentamente**  
**“Orgullosamente CONALEP”**

**Octavio Hernández Rodríguez**  
Director General de El Conalep Tabasco





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: Re1Xg9pmkgAKpkP21TGNYATox5Kn3w4rVHVljTDiNZwBu3hVQY1boh3k2SQ41h9UsJqSEPD  
PsvkGDitHJyJN376JW+fruDdxLyeTal84HPZVnvYHpL/xy4geEbZwT507ICVEDmr0E5ktFg4L93/p/UkW3WZ3YBHz  
YyZpZTvHQOWna5ADRBQTF9k6zat8jLrmqtUf9N1xRAYRjib+2dgggQEVDzWfDuQaODmH2TZdV0tHdwMazYIISN  
LrR+hhd1B66Oh572qH2YUZtBhf1XQwhUtcMw4JnvxJEHWemOoUNryhyCj7JT6kRXJxNy/iCwFxCTQKR03rZAHa  
euJy144qsg==